

CIRCULAR 1843

Bogotá D.C. 08 de noviembre de 2013

PARA: Notarios Subsidiados del País

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Suspensión de la aplicación de la Instrucción Administrativa No. 07 del 01 de octubre de 2013

La Superintendencia de Notariado y Registro, informa a los Notarios subsidiados del país que, la exigencia del anexo al Informe Estadístico Notarial que envían al Grupo de Recaudos y Subsidios Notariales, contenida en la Instrucción Administrativa No. 07 del 01 de octubre de 2013, queda suspendida hasta que se produzca nuevo pronunciamiento oficial, el cual les será comunicado oportunamente.

Por lo tanto, se deberá continuar con la remisión del Informe Estadístico Notarial y los soportes de pago respectivos, normalmente.

Cordialmente.



JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro *M*

Proyectó: ASJ. Adriana Jiménez
Vo. Bo. Dra. Ligia E. Gutiérrez A. Delegada para el Notariado
Vo. Bo. Dra. María Emma Orozco Espinosa *M/E*
Vo. Bo. Dr. Marcos Pardo Oviedo
Vo. Bo. Dra. María Victoria Álvarez Bales, Asesora Despacho *M*